

PETICIONES A LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES FINANCIERAS PARA PALIAR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS EN EL SECTOR DEL COMERCIO

Supresión de impuestos

Supresión del pago de todo tipo de impuestos mientras duren las medidas de confinamiento y cierres de negocios decretadas por el ejecutivo. Los aplazamientos del pago de los mismos no es una medida justa y no aliviará la ya de por sí delicada situación económica que estamos y debemos afrontar. El GOBIERNO ha sido el que nos ha obligado a cesar nuestra actividad económica y empresarial, con lo que todo ello supone.

Exención del 100% en el pago de la cuota de seguridad social

Exención desde ya, que no aplazamiento ni recargos de las retenciones a cuenta, en el pago de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos y trabajadores de la empresa, durante los SEIS próximos MESES. Prorrogables en función de si se mantiene por parte del GOBIERNO las medidas de cierre obligatorio de negocios y empresas.

Prestación por cese de actividad

Prestación económica a los autónomos y sus trabajadores por cese de actividad durante como mínimo SEIS MESES. Prorrogables en función de si se mantiene por parte del GOBIERNO las medidas de cierre obligatorio de negocios y empresas.

Ayuda para el 100% del coste de los alquileres

Ayuda económica del 100% del coste de los alquileres de los locales comerciales en los que vienen realizando su actividad los empresarios y autónomos.

Líneas de crédito ICO

Poner a disposición de empresas y autónomos, y de forma directa por medio del Instituto de Crédito Oficial (ICO), sin tener que pasar por la mediación de las entidades bancarias, la obtención de créditos blandos sin intereses.

Aplazamientos de créditos

Aplazamiento sin penalización, de los vencimientos con bancos o aplicación de carencias que se traspasarían al final de la vida del crédito/préstamo (exención de los intereses de aquellos créditos que tenga el comerciante y autónomo), Así como el aplazamiento de pago a proveedores.

Flexibilidad laboral

Flexibilidad para facilitar ERES temporales si la situación decretada por el GOBIERNO se mantiene. Para que el coste de la plantilla no lleve al cierre definitivo de los negocios. En estos ERES deberían incluirse también a los autónomos.

Plan de Urgencia para el Comercio

Elaborar un PLAN DE URGENCIA PARA EL COMERCIO consensuado con todos los colectivos y organizaciones del sector.

MEDIDAS DE APOYO AL EJECUTIVO NACIONAL, AUTONÓMICO Y AYUNTAMIENTOS

Supresión del pago del IBI (Exención total del año en curso).

Supresión de tasas municipales (agua y otras similares).

Actualizar los pagos pendientes de las distintas administraciones públicas a las empresas.

Líneas de ayuda a fondo perdido para gastos corrientes (tesorería).

Ayudas para el mantenimiento del empleo.

ESTE VIRUS LO PARAMOS TODOS